

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6765 *Resolución de 14 de abril de 2009, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría de concursos de Lotería Primitiva a celebrar los días 7 y 9 de mayo de 2009.*

El apartado 1.a) de la norma 51.^a de las que regulan los concursos de pronósticos de Lotería Primitiva, aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 23 de julio de 2002 (B.O.E. n.º 181, de 30 de julio), establece que «si no hubiera acertantes de primera categoría el fondo a ella destinado, que puede ser fraccionado, incrementará el importe de la 1.^a categoría del concurso o concursos que designe Loterías y Apuestas del Estado». En virtud de ello el fondo acumulado de 15.463.788,29 euros resultante en la 1.^a categoría del sorteo 14-S/09, celebrado el día 4 de abril de 2009 en la que no hubo acertantes de dicha categoría, se fracciona en dos fondos:

Uno de 12.000.000,00 euros que se acumulará al fondo para premios de 1.^a categoría del sorteo 19-S/09 que se celebrará el 9 de mayo de 2009 y otro de 3.463.788,28 euros que junto con el de 2.845.910,08 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 10-J/09, celebrado el día 5 de marzo de 2009, se acumularán al fondo para premios de 1.^a categoría del sorteo 19-J/09, que se celebrará el 7 de mayo de 2009.

Madrid, 14 de abril de 2009.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), la Directora de Regulación de Loterías y Apuestas del Estado, M.^a Carmen García-Ramal López de Haro.